



RESOLUCION No. 4634 - DE 2017

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-08-06-2017

CONSIDERANDO

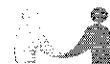
1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCULVERT SECTOR TOTUMAL", por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$169.530.000,00) cuyo plazo corresponde a TRES (03) MESES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-08-06-2017 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCULVERT SECTOR TOTUMAL" mediante resolución No. 4141 del 14 de noviembre de 2017.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
 - ✓ CONSORCIO BOX TOTUMAL.
 - ✓ CONSORCIO BOX SEPULVEDA.
6. Que el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
7. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó en el SECOP el informe preliminar de evaluación de las mismas el cual determino:

Resolución de Adjudicación SA-08-06-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co

11



RESOLUCION No. **4634** - - - -
 DE 2017

EL GERENTE DE CONTRATACION

2

“En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-08-06-2017

	Jurídico habilitante	Financiero habilitante	Técnico habilitante	Puntaje
CONSORCIO BOX TOTUMAL	NO HABIL	HABIL	HABIL	850
CONSORCIO BOX SEPULVEDA	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	300

8. Que dentro de dicho traslado se recibieron observaciones por parte de CONSORCIO BOX TOTUMAL con el fin de subsanar el informe de evaluación en los aspectos jurídicos, y como consecuencia de ello se procedió a emitir el informe de evaluación definitivo el cual determino:

	Jurídico habilitante	Financiero habilitante	Técnico habilitante	Puntaje
CONSORCIO BOX TOTUMAL	HABIL	HABIL	HABIL	810,09
	Jurídico habilitante	Financiero habilitante	Técnico habilitante	Puntaje
CONSORCIO BOX SEPULVEDA	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	

9. Que como consecuencia de ello y atendiendo a que CONSORCIO BOX TOTUMAL es el único oferente habilitado y obtuvo el mayor puntaje en el informe de evaluación, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-08-06-2017 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCULVERT SECTOR TOTUMAL”, al proponente CONSORCIO BOX TOTUMAL por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$169.530.000,00).
10. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO BOX TOTUMAL, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCULVERT SECTOR TOTUMAL” por un valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$169.530.000,00), y un plazo de TRES (03) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

Resolución de Adjudicación SA-08-06-2017

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 4034 DE 2017

EL GERENTE DE CONTRATACION

"En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a adjudicar la correspondiente convocatoria No. SA-08-06-2017

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

- 5 DIC 2017



Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada

DR. EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación

Resolución de Adjudicación SA-08-06-2017

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia de Contratación
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co